



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

| | |
|---|--------|
| Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú | |
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | |
| RECEPCION | |
| 11 ENE. 2017 | |
| Hora: 6.38 | Firma: |

Resolución Directoral N° 001 - 2017 - ENSABAP

Lima, 05 de enero de 2017

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 049-2016-ENSABAP, la Carta s/n de fecha 30 de diciembre del año 2016, el Informe N° 003-2017-DAL-ENSABAP de fecha 04 de enero de 2017 y la sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de enero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 049-2016-ENSABAP de fecha 31 de marzo de 2016 se formaliza la designación del señor Marco Antonio Briones Gutiérrez en el cargo y funciones de Director Académico de la ENSABAP, a partir del 01 de abril de 2016

Que, través de Carta s/n de fecha 30 de diciembre de 2016 el señor Marco Antonio Briones Gutiérrez presentó su renuncia al cargo y funciones de Director Académico de la ENSABAP, la cual fue remitida al Presidente de la Asamblea General ENSABAP mediante hoja de envío N° 6024.

Que, mediante Informe N° 003-2017-DAL-ENSABAP de fecha 04 de enero de 2017 la Dirección de Asesoría Legal concluye que la renuncia del Director Académico debe ser considerada dentro de la Asamblea General la cual establecerá la fecha en que se hará efectiva.

Que, en la sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de enero de 2017 se acepta la renuncia del señor Marco Antonio Briones Gutiérrez en el cargo y funciones de Director Académico de la ENSABAP, con efectividad desde esa fecha.

Que en la misma sesión de Asamblea General Extraordinaria se aprobó declarar vacante el cargo de Director Académico;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Que, el Estatuto de la ENSABAP establece en el artículo 29 inciso (f), como una de las funciones del Director de Promoción Cultural *“Reemplazar al Director Académico y al Director Administrativo en caso de impedimento, licencia o vacancia”*;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 096-2016-ENSABAP de fecha 16 de agosto de 2016 se formaliza la designación del señor Guillermo Valdizán Guerrero en el cargo y funciones de Director de Promoción Cultural de la ENSABAP, a partir del 11 de agosto de 2016

Que debido a la necesidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Dirección Académica se formaliza la designación del Señor Guillermo Valdizán Guerrero, Director de Promoción Cultural, en el cargo y funciones de Director Académico en condición de Interino, hasta la designación del nuevo Director Académico.

• Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia del señor Marco Antonio Briones Gutiérrez en el cargo y funciones de Director Académico de la ENSABAP, siendo su último día de prestación de servicios el 05 de enero de 2017, dándole gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al señor Guillermo Valdizán Guerrero en el cargo y funciones de Director Académico en la condición de Interino, a partir del 06 de enero del 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección Administrativa realice la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú